



OPANAL
Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVII Sesión Extraordinaria
17 de noviembre de 2022
Punto 12.1 de la Agenda

CG/E/Res.11/2022
Original: español/ inglés

Resolución

Condición de Observador del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) ante la Asamblea General de las Naciones Unidas

La Conferencia General,

Recordando con satisfacción la resolución **A/RES/43/6**, del 17 de octubre de 1988, mediante la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas otorgó la condición de observador al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL);

Teniendo presente que, en consecuencia, el OPANAL es reconocido por la comunidad internacional como un organismo internacional de carácter intergubernamental dedicado exclusivamente al desarme y no proliferación de armas nucleares;

Tomando nota con preocupación que el reconocimiento del OPANAL como organismo internacional por parte de uno de los Estados Parte en los Protocolos Adicionales I y II al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe – Tratado de Tlatelolco, permanece como una asignatura pendiente.

Resuelve:

1. **Reiterar** la vigencia de la resolución **A/RES/43/6**, del 17 de octubre de 1988, mediante la cual la Asamblea General de las Naciones Unidas otorgó la condición de observador al Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL).
2. **Encomendar** al Consejo a realizar gestiones ante el Estado sede de la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de refrendar la condición de organismo internacional del OPANAL y, por lo tanto, gozar de los privilegios e inmunidades correspondientes.
3. **Instruir** al Secretario General a que brinde el apoyo necesario al Consejo para dar cumplimiento a la presente resolución y a mantener informados a los Estados Miembros sobre esas medidas y sobre su ejecución.